

CONDICIONES DEL CONVENIO SOLRED - CEC

La Confederación de Empresarios de La Coruña (CEC), en su afán de mejorar la calidad de sus servicios, tiene firmado un acuerdo con Solred, principal empresa española de medios de pago en estaciones de servicio.

A través de este convenio, nuestros asociados podrán disfrutar de condiciones ventajosas de descuento en carburantes por el repostaje en las estaciones de servicio Repsol ,Campsa y Petronor.

Bonificaciones

Utilizando la Tarjeta Solred las empresas asociadas obtendrán descuentos en carburantes (sobre el precio surtidor) desglosados de la siguiente forma:

- **8 cént. € por litro** por todos los consumos de carburante DIESEL e+ NEOTECH.
- **10 cént. € por litro** en consumos de carburante DIESEL 10 NEOTECH.
- **5 cént. € por litro** por todos los consumos de carburante EFITEC 95 NEOTECH.
- **7 cént. € por litro** en todos los consumos de carburante EFITEC 98 NEOTECH.
- **3 cént. € por litro** en todos los consumos de AUTOGAS (GLP).
- **6 cént. € por litro** en todos los consumos de GASÓLEO B.
- **Dispositivo Vía T** Gratuito

* **Estas bonificaciones serán siempre sobre el P.V.P. que haya en cada momento en cualquiera de las E.E.S.S. y con IVA incluido.**

Además con la Tarjeta Solred se obtienen ventajas financieras adicionales debido a que todos los consumos realizados, a lo largo de un mes, serán presentados al cobro entre los días 1 y 5 del mes posterior al del suministro.

La factura será emitida por el total del importe de todo lo repostado en el mes por el conjunto de su flota (por cada una de sus delegaciones), con el desglose por productos e I.V.A., así como un **resumen de operaciones** por cada uno de los vehículos dotados de Tarjeta Solred, en los que se indican las horas, fechas y estaciones de cada repostaje, así como los kilómetros realizados hasta el momento por dichos vehículos, lo que supone un perfecto sistema de control de los repostajes.

Ámbito de aplicación:

La tarjeta SOLRED es válida para el pago de combustible en más de 3.900 estaciones de servicio de toda España, incluidas las Islas Canarias, Andorra y Portugal, así como para el pago de autopistas o talleres y revisión ITV, entre otros servicios.

Procedimiento para acogerse:

Es condición básica para acceder a la contratación de la tarjeta SOLRED que su futuro titular sea asociado de la CEC, condición que se acreditará vía certificado expedido por esta organización empresarial. **La tarjeta SOLRED quedará anulada en caso de pérdida de la condición de asociado de la CEC.**

Aquellos que sean ya clientes de la tarjeta SOLRED Profesional solamente habrán de solicitar el certificado de estar asociado para poder acceder a los nuevos descuentos.

Más información sobre beneficios, características y condiciones de acceso para la contratación de la Tarjeta SOLRED en nuestra sede central. Llame al número de teléfono 981 13 37 02.